

LA PANDEMIA COVID-19 Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES



SAMUEL FERNÁNDEZ ILLANES (*)

El año 2020 y lo que va del 2021, el mundo ha debido confrontar la pandemia Covid-19, así como sus innumerables consecuencias. Se ha escrito y opinado mucho al respecto, tal vez más de lo necesario, y muchos se sienten con la capacidad adquirida para dar lecciones sobre este flagelo, aunque no sean expertos en epidemiología ni en salubridad pública, que serían los verdaderamente competentes. Por lo general, se expresan opiniones inspiradas en otros intereses que den notoriedad, o les permita obtener alguna ventaja, sea como un aporte, o para simplemente criticar a los demás. Por lo tanto, no voy a referirme a lo que no tengo ninguna capacidad ni conocimiento, sino que procuraré relatar, en términos muy amplios, cómo los principales organismos internacionales pertenecientes al llamado sistema de las Naciones Unidas, se han abocado a tratar, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, la pandemia que todavía resistimos, y podemos constatar que evoluciona constantemente.

Todo lo ocurrido ha sido de una magnitud y sorpresa sin precedentes, a pesar de que los progresos científicos alcanzados nos aseguraban un buen nivel de invulnerabilidad. Todo ello ha quedado desmentido en los hechos. Más aún, todavía estamos en etapa de aprendizaje, no sólo respecto a la pandemia misma, sino que frente a nuevas cepas virales, o al resultado efectivo, a mediano y largo plazo de las vacunas, que felizmente, hay que destacarlo, se han logrado descubrir en tiempo inusualmente breve. Ahora, las críticas se centran en su obtención, como tema más político que científico, y sobre lo cual los organismos también se han pronunciado, como veremos.

(*) Abogado, Universidad Católica de Chile; Magíster en Derecho, Universidad Central de Chile; Embajador[®] del Servicio Exterior; Profesor Titular de Derecho Internacional, UCEN y UNAB; Ex Presidente de los Comités Jurídicos OMPI, FAO, UNESCO; Miembro H. Junta Directiva UCEN; Integrante del Consejo de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores; Analista Internacional en medios de comunicación.

Como era de esperar ante tamaño desafío, las relaciones internacionales, las políticas exteriores, y la diplomacia de todos los países, han desplegado sus mejores herramientas ante un problema de efectos globales desconocidos. Se ha buscado enfrentarlo de la mejor manera, considerando igualmente, si hubiere algún modo de verse beneficiado en algún aspecto. Un elemento que tampoco se ha dejado pasar. Tal vez, no tengamos precedentes en la era moderna, o desde hace cien años desde la última gripe europea, que hayan trastocado tanto la convivencia internacional, aunque no sea una conflagración mundial. Pero, las constantes internacionales en gran parte permanecen, y se debaten, entre una necesaria solidaridad ante la tragedia, y el poder confrontarla exitosamente, frente a la mirada escrutadora que nada perdona, de una ciudadanía cada día más atenta y crítica, plenamente consciente de su nueva e implacable capacidad participativa, evidenciada en la información instantánea y las redes electrónicas. Ningún gobierno o autoridad ha podido escapar a este escrutinio público, interno o internacional.

Procuraré, en la medida de lo posible y sin pretender abarcarlos en todos sus alcances, sintetizar las principales reacciones de los organismos internacionales involucrados, así como sus acuerdos más importantes, sus recomendaciones y decisiones operativas más logradas, y aquellos compromisos pertinentes hasta el momento; sin dejar de aludir a otros menos logrados o francamente errados, no exentos de críticas, a las que también aludiremos, así como a muchas consecuencias internas, que han producido numerosos cambios en los responsables de la salud en los distintos países. Algunos han pretendido minimizarlos, aunque sin resultados.

I.- LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y COVID-19:

Le ha correspondido, por ser el Organismo principalmente encargado, una variada actividad que prosigue hasta el presente. Su accionar no ha estado libre de polémicas y cuestionamientos por algunos países, fuere por consideraciones técnicas como también políticas, por ejemplo, los Estados Unidos durante la anterior administración del Presidente Donald Trump, como es de público conocimiento. Todavía persisten cuestionamientos, más atenuados, aunque prima en cierto grado la desconfianza inicial.

Entre sus actividades más difundidas, la OMS ha mantenido una variada red de información actualizada, en particular, expresada en respuestas prácticas a quienes la busquen en su sitio electrónico. El medio que más utiliza y está al alcance de todos. Ellas abordan entre otros temas: las preguntas y respuestas más frecuentes sobre la enfermedad; orientaciones para el público no especializado; un ensayo clínico “solidaridad” sobre los tratamientos, donde aporta pruebas concluyentes de la eficacia de medicamentos destinados a otros usos para tratar COVID-19 (comprende desenlaces en mortalidad, necesidad de respiración asistida y duración de la hospitalización, más otras opciones terapéuticas –marzo 2020); orientaciones técnicas (rastreo de contactos, despliegue de la vacunación, bioseguridad de laboratorios, secuenciación del genoma, recomendaciones e investigaciones epidemiológicas, equipos de protección –diciembre 2020); programa de indemnización sin culpa para las vacunas COVID-19, el primero del mundo –febrero 2021); inmunizaciones a personas y requisitos, en 92 países de ingreso bajo y mediano sin necesidad de recurrir a tribunales por lesiones, un pequeño gravamen por dosis subvencionada

por compromiso anticipado –mecanismo COVAN para países más pobres – a junio 2022; noticias diarias sobre la evolución de la pandemia; variantes más peligrosas y sus mutaciones. Todos estos antecedentes la OMS los proporciona a diario.

Para responder a las acusaciones de que el organismo actuó ante la pandemia de manera poco oportuna, y haber dado un trato preferencial a China, según algunos países, finalmente tomó acción sobre su origen, y 14 especialistas visitaron Wuhan, donde aparecieron los primeros casos el 14 de enero de 2020. No ha habido resultados concluyentes, pues China no los facilitó y ha mantenido el hermetismo, teniendo toda la información controlada, por lo que la OMS decidió no enviar una nueva misión a China, ni ha podido determinar el origen del virus. Así se ha informado recientemente. Lo dicho, ha servido para evidenciar que la OMS no ha podido ejercer su mandato de la manera esperada, aunque el tema no se ha cerrado.

Sólo el 11 de marzo de 2020, declaró el estado de Pandemia para COVID-19, lo que sigue siendo considerado como una reacción tardía. La misión antedicha, eso sí, descartó que obedeciera a un “accidente científico”, como se especuló, ni tampoco constató pruebas de un “origen animal”. De esta manera, se descarta la especulación de que el virus habría sido objeto de una “manipulación científica”, y que se diseminó de forma accidental o intencional. La versión más reciente, señala que todo se habría originado en una granja china cercana a Wuhan, que proporcionó animales contagiados a disposición de consumidores en mercados. La polémica continúa y ha involucrado a muchos científicos expertos. Coinciden en que la pandemia prosigue, con altos y bajos, sin certezas, y que hay que insistir en las medidas sanitarias preventivas conocidas, ante la incertidumbre de su cura definitiva y consecuencias a largo plazo, no obstante los avances en las vacunas. La OMS también ha pedido la liberación de su propiedad intelectual. Ha tomado en cuenta que el virus muta, evoluciona, y varía en sus contagios. Ello en virtud de que, a juicio del organismo, hay países que cuentan con la tecnología necesaria para producir vacunas, si se renuncia a los derechos de las patentes. Lo cual se decidió en el acuerdo ADPIC, pues, según el Director General Tedros Ghebreyesus (Etiopía), el mundo enfrenta una situación excepcional.

Por su parte, la Asamblea General de la OMS, de 194 países miembros, adoptó la Resolución WHO 731 en 19 de mayo de 2020, sin oposición. En ella, se acordó iniciar un proceso gradual de evaluación imparcial independiente, para revisar la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en la respuesta internacional coordinada por la OMS, incluida la eficacia de los mecanismos a disposición del organismo. Igualmente, reconoció la vacunación extensiva contra COVID-19, como bien de salud pública mundial, para la prevención, contención y detención de la transmisión, con miras a poner fin a la pandemia, entre otras decisiones relacionadas. Un concepto nuevo que requerirá del correspondiente análisis jurídico.

A pesar del consenso, Estados Unidos, en su momento, le dio un plazo de 30 días para comprometerse en mejoras sustanciales, o congelaba permanentemente sus fondos al organismo, y lo hizo efectivo. El Presidente Biden, revocó dicha medida.

Dado que las vacunas han comenzado a circular, múltiples temas conexos han sido abordados, como: los relacionados con su propiedad intelectual, patentes, acaparamiento para prioridades

internas, dudas sobre su eficacia, reticencia a su aplicación, campañas pro vacunación, comparaciones entre países, búsqueda de prestigio, y en términos generales, la creciente politización de estos temas con las consecuentes acusaciones recíprocas, que han proliferado y no parecen disminuir. Por desgracia, parecen inevitables y constituyen nuevas expresiones de las pugnas internacionales acostumbradas, donde múltiples intereses ajenos a la pandemia propiamente tal, han encontrado nuevos campos de expresión. Sólo los menciono, pues resultan evidentes, ya que analizarlos nos desviaría del propósito central. En consecuencia, no lo estimo necesario en este trabajo, ni un aporte abordarlos; si bien a menudo inciden en la toma de decisiones de los países miembros de los organismos internacionales.

II.- LAS NACIONES UNIDAS Y COVID-19:

El principal organismo internacional, las Naciones Unidas, también se ha involucrado respecto de COVID-19 de diversas maneras. Habilitó un sitio WEB dando a conocer un mensaje del Secretario General, Antonio Guterres (Portugal), donde alerta recientemente sobre la pandemia, destaca las vacunas, que considera bienes públicos mundiales, accesibles y asequibles para todos y todas (en coincidencia con la OMS), afirmando que “sólo podemos atajar este virus de una manera unidos” (15.01.21). Previamente, el 14 de octubre pasado, el Secretario General ya se había referido a la “corrupción criminal e inmoral, y a la traición a la confianza pública”, relacionada con: las vacunas, que por sí solas no detendrán la COVID-19; la disponibilidad de información; la libertad de tomar una decisión, para inmunizarse o no, de quienes se encuentren en circunstancias muy específicas; y a la ayuda a refugiados, como lo hizo la ACNUR. Igualmente, se refirió a la respuesta integral para salvar vidas; proteger las sociedades y recuperarse mejor; así como a una nueva batalla mundial ante la pandemia; la movilización pronta y amplia; asistencia humanitaria; programas de políticas que recojan experiencias; aumento de la resiliencia, pues es una crisis no sólo de salud, sino también económica; humanitaria; de derechos humanos; y de seguridad. Llamó a rehacer y re-imaginar las estructuras mismas de la sociedad y cooperación, impulsando todos los gobiernos, y todo el mundo, a la compasión y solidaridad.

El Secretario General propuso una estrategia al respecto, basada en tres pilares:

- Respuesta sanitaria a gran escala, coordinada e integral, guiada por la OMS y el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta; acelerar el descubrimiento de una vacuna; diagnóstico y tratamiento, asequibles y disponibles, y apoyo operacional mundial, regional y nacional.
- Esfuerzo amplio para enfrentar las consecuencias socio-económicas, a través de un Plan Mundial de Respuesta Humanitaria, que contemple un estímulo de asistencia al menos del 10% del Producto Interno Bruto mundial; apoyo masivo a países en desarrollo, incluida una moratoria de deuda, reestructuración de la deuda y un mayor apoyo a través de las instituciones financieras internacionales para su prevención; y respuesta a los crecientes niveles de violencia contra las mujeres y las niñas.

- Proceso de recuperación que permite reconstruir mejor, la salida de la crisis climática; desigualdades; exclusión; brechas de protección social; y fragilidades e injusticias manifestadas. Energías renovables; alimentación mediante sistemas alimentarios sostenibles; y guiados por una agenda de desarrollo sostenible.

De forma paralela, el Secretario General decidió la elaboración de informes de políticas sobre: Poblaciones que enfrentan desafíos particulares (mujeres, discapacitados, refugiados, y migrantes); regiones que enfrentan desafíos particulares (África, Estados Árabes, América Latina y Asia Sudoriental); esferas temáticas (mujeres; igualdad de género; salud mental; derechos humanos; seguridad alimentaria; mundo del trabajo; ciudades; turismo; educación; asistencia sanitaria universal); reuniones de líderes mundiales; misiones de mantenimiento de la paz; y el establecimiento de medidas de mitigación.

No fueron las únicas iniciativas del Secretario General pues, igualmente, recomendó un amplio calendario de reuniones sobre diversos temas relacionados; y enlaces con múltiples Organismos Especializados; propuestas sobre recursos necesarios y aquellos ya obtenidos para el Fondo de Respuesta y Recuperación COVID-19 de las Naciones Unidas; y constatación de aquellos comprometidos. Datos actualizados del apoyo del Sistema de Naciones Unidas sobre el terreno, como la coordinación médica; apoyo médico; aporte comunitario; suministros médicos; financiamiento; y otros.

Entre las recomendaciones, incluyó: la contención del virus; detección; pruebas; aislamiento; tratamiento; capacitación personal; y un equipo de tareas de la Cadena de Suministro, vuelos de solidaridad y respuesta sanitaria de primera línea; un Plan Estratégico de Preparación de Respuesta Sanitaria; verificación de la información sanitaria; colaboración con 59 Centros de Información; estadísticas de contagiados y fallecidos; así como la promoción del acceso universal.

En adición a lo expuesto, el Secretario General en septiembre de 2020, nuevamente enfatizó que la pandemia es más que una crisis de salud, es una crisis humana, que ha puesto al descubierto desigualdades graves y sistémicas, pues, ningún país se ha salvado, y ningún grupo de población ha quedado ileso. Añadiendo que, nadie es inmune y sus impactos, que están extendiendo “una sombra oscura sobre el futuro”, ya que habrá una contracción del 5% de la economía mundial el 2020, y más de 100 millones volverán a la pobreza extrema, cayendo el desarrollo humano, por primera vez, desde 1990.

A modo de comentario, queda en evidencia que el Secretario General, ha considerado prácticamente todos los factores principales para atender la pandemia, desplegando una extensa variedad de recomendaciones y acciones necesarias. Habrá que evaluar si han sido realmente alcanzados y el nivel de progreso respectivo. No cabe duda de que este diagnóstico general, pleno de graves consecuencias, intenta corregir mediante un conjunto de sugerencias y soluciones que parecen muy ambiciosas y, tal vez, extremadamente amplias en tantos aspectos de gran importancia. Es de esperar que se lleven a la práctica, de otro modo sólo constituiría una larga enumeración de buenos propósitos sin ejecución real. Ciertamente, el Secretario General, ha mantenido cabalmente informada a la Organización sobre estos temas.

Cabe mencionar ahora, algunas de las Decisiones y Resoluciones de mayor trascendencia, adoptadas por las Naciones Unidas:

a) Una Declaración Conjunta sobre Protección de Datos y Privacidad, “en consonancia con los principios de protección de datos personales y privacidad de la ONU, así como con las recomendaciones de la Estrategia de Datos del Secretario General sobre su protección, privacidad y derechos humanos” (02.12.20). Tuvo en consideración, lo acordado el 19 de noviembre de 2020, por varias Agencias (UN, OIM, UIT, OCHA, ACNUDH, PNUD, PNUMA, UNESCO, ACNUR, UNICEF, UNOPS, UPU, Voluntarios ONU Mujeres, PMA, y OMS), quienes apoyaron los principios de protección de datos personales y privacidad de las Naciones Unidas, adoptados por las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, para apoyar el uso de datos tecnológicos por estas organizaciones, en la respuesta a la COVID-19, respetando el derecho a la privacidad y otros derechos humanos y promoviendo el desarrollo económico y social. Se añade que la pandemia impide de manera significativa, el logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Hay más pruebas de recopilación, uso, difusión y procesamiento de datos, que pueden limitar la propagación y acelerar la recuperación mediante localización digital de contactos. Añade que, en ellos, pueden figurar grandes cantidades de datos confidenciales personales y de uso privado, que podrían conducir a violaciones de libertades y derechos fundamentales. El Secretario General, subrayó que los derechos humanos son clave para configurar la respuesta a la pandemia, debiendo respetarse el procedimiento, recopilación de datos, incluidos los personales y privacidad de la ONU, respetando sus mandatos. Si los hay, que sean legítimas, limitadas en ámbito y tiempo, necesarias y proporcionales, manteniéndose confidenciales y ofreciendo transparencia.

Como puede apreciarse, el sistema de las Naciones Unidas, aborda de manera integral esta nueva realidad, que condensa el ideario multilateral, reflejado en los conceptos habituales que los respectivos organismos del sistema reiteran en todas sus reuniones, y contemplan en sus documentos principales.

b) LA RESOLUCIÓN 74/274 DE 20 DE ABRIL DE 2020, DE LA ASAMBLEA GENERAL, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL, Y LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN SOLIDARIA:

Una importante Resolución, adoptada por el Órgano más representativo de la Comunidad Internacional. Se refiere, entre muchas consideraciones, a las necesidades sanitarias y humanitarias inmediatas en ese momento, planificadas en el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria y Socorro inmediato, contenido en el Informe del Secretario General de la ONU, titulado “Responsabilidad Compartida, Solidaridad Mundial”, y sus líneas de trabajo. Estas son:

1. Proteger los servicios existentes;
2. Ayuda a personas, a sobrellevar la adversidad con protección básica;
3. Proteger trabajos, de pequeñas y medianas empresas y trabajadores informales, mediante programas de recuperación económica;
4. Guiar el estímulo fiscal y financiero necesario;

5. Promover la cohesión social e invertir en sistemas de apoyo.

Además, la Resolución trata los siguientes aspectos: Consigna que ACNUD+1, elaboró orientaciones específicas para los Estados y otros asociados, para los problemas de derechos humanos. Se refiere a un “Alto al Fuego Mundial”, en consideración con 26 misiones políticas especiales y 13 operaciones de mantenimiento de la paz. Llamamiento del 5 de abril de 2020, en conjunto con ONU mujeres. El plan de acción contra el discurso del odio-seguridad alimentaria, en asistencia del Programa Mundial de Alimentos (PMA), y asistencia de la FAO a lugares afectados con el apoyo técnico de los gobiernos. Impacto en las ciudades y efectos en ellas (95% afectados). Impacto en el trabajo con más de 300 millones de trabajadores que han perdido sus medios de vida. Asesoramiento a los gobiernos por la OIT. Impacto en el turismo, personas en movimiento, en las mujeres, incluidas en la economía informal, hotelería, niños con el apoyo de UNICEF para acceder al aprendizaje a distancia, telefonía móvil, fortaleza física, personas de edad, discapacitados, salud mental, personas LGBTI, enfermos con VIH, y finalmente, una recuperación mejor de la mano de la acción climática.

c) OTRAS RESOLUCIONES: No ha sido la única Resolución de la Asamblea General. Varias otras también han sido adoptadas. Entre ellas, desde las más recientes a las anteriores:

- Sobre las mujeres y las niñas, y la respuesta a la enfermedad por COVID-19, a iniciativa de España (23.12.20);

- Fortalecimiento de la respuesta rápida a nivel nacional e internacional al impacto de la enfermedad, en las mujeres y niñas (misma fecha);

- Llamamiento a designar a la gente de mar como trabajadores esenciales, a iniciativa de la Organización Marítima Internacional (OMI), (A//75/L.37-01.12.20);

- Convocatoria a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en respuesta a la pandemia (A/Res/75/4- 05.11.20);

- Propuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por CORONA VIRUS (11.09.20);

- Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19 (misma fecha);

- Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19 (20.04.20);

- Solidaridad mundial para la lucha contra la enfermedad por COVID-19 (03.04.20).

Una vez más, llama la atención, la inclusión masiva de todos los factores que tienen algún grado de incidencia o afectación, por parte de la pandemia, en una enumeración, a veces, sin que necesariamente se siga una relación lógica entre ellos, como si con sólo nombrarlos, fueren considerados y aplicados de forma efectiva. Tal vez, siguiendo la práctica instalada, lamentablemente, en muchos organismos internacionales, se estima como un logro obtenido, el

sólo mencionar reiterativamente en los instrumentos adoptados por sus órganos competentes, y la mayor cantidad de ideas, propósitos, y referencias, promocionados por los países o por ciertas organizaciones especializadas, a objeto de no dejar fuera sus objetivos principales, para facilitar su adopción, lo más amplia posible. En definitiva, corren el riesgo de constituir un mero listado de situaciones, abultados innecesariamente, que los debilitan, al no coincidir con decisiones jurídicamente vinculantes, y tal vez todavía menos, se evidencian en acciones concretas. Pasan a ser simples recuentos de aspectos a considerar, líricos y declamatorios, que reales compromisos.

A pesar de lo dicho, en todo caso, constituyen temas necesarios de ser evaluados, que tales Resoluciones constituyen, desde el punto de vista del derecho internacional, meras recomendaciones a ser adoptadas voluntariamente por las partes involucradas. Son en verdad compromisos políticos, aunque no obligatorios. Sin embargo, no constituyen instrumentos inútiles, aunque sería deseable que se transformaran en decisiones vinculantes y debidamente cumplidas. Posiblemente convendría establecer prioridades, pues pretender que todas se cumplan conjuntamente, no es real. Lamento tener que referirme a estas condicionantes, pero no sería responsable de mi parte ignorarlas, y pretender que su sola mención, soluciona los innumerables desafíos citados.

Con relación a éstos, no han faltado algunas voces críticas. Destaca un trabajo del experto Dr. Abbas Poorhashemi, del Instituto Canadiense en Derecho Internacional (CIFILE), que identificó los siguientes desafíos:

- Dudas sobre la eficacia y eficiencia del liderazgo global del Derecho Internacional, sobre cuestiones de salud que siguen inaplicables;
- Papel de la ONU, que no ha logrado gestionar ni liderar la crisis mundial;
- Crisis institucional y estructural, participación sostenible del Consejo de Seguridad, al requerirse acciones colectivas;
- Mayor presión internacional para la adopción de medidas judiciales. Insinuada contra China, pero no demostrada como responsabilidad internacional;
- No resolver problemas de salud mundial, y nuevos actores y desafíos funcionales.

Me limito a consignar esta opinión bastante pesimista, pero no exenta de realismo, y posiblemente, al menos en parte, superada actualmente.

d) EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA PANDEMIA:

Dentro de la esfera de sus competencias, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, examinó el llamamiento del Secretario General para la equidad en las vacunas, como una prueba moral importante para la comunidad global. El Consejo consideró la disponibilidad equitativa de las dosis, y propuso la creación de un grupo de trabajo de emergencia por parte de los países miembros del Organismo (los más desarrollados), para preparar y ayudar e implementar un plan

global de inmunización, que “genere esperanzas” en un momento crítico, donde la equidad en las vacunas es la mayor prueba moral que tiene ante sí la comunidad mundial. El Consejo se organizó para discutir su papel, junto a los Estados Miembros y toda las Naciones Unidas, para garantizar que las vacunas estén disponibles de manera equitativa, “en los lugares afectados por el conflicto y la seguridad”; pues continúa de manera despiadada en todo el mundo, trastornando vidas, destruyendo economías y socavando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que impulsan la inestabilidad y obstaculizan los esfuerzos mundiales para implementar la Resolución 2532 (2020) del Consejo de Seguridad sobre prevención y resolución de conflictos.

Asimismo, señaló que el acceso a las vacunas ha sido tremendamente injusto y desigual, pues sólo 10 países han administrado el 75% de todas las vacunas, y 130 no han recibido una sola dosis, lo que puede permitir que se propague. Llamó a esforzarse al Grupo G-7 (los más industrializados), para movilizar recursos financieros. Instó a una participación activa de la Cruz Roja y otros organismos, para las dosis accesibles y asequibles. Cabe destacar, que el Consejo de Seguridad ha efectuado una relación entre las vacunas y la seguridad internacional, que constituye su mandato prioritario. Y de manera clara, ha revelado que la actual disponibilidad de las vacunas, se ha transformado en un problema no sólo de salud, sino que también político y de seguridad mundial.

Una relación novedosa y que abre nuevos alcances para la paz seguridad internacionales, sobre la que tiene la responsabilidad primordial de conformidad con la Carta de la ONU. En tal sentido, el Consejo valoró, por unanimidad, el llamamiento del Secretario General a un “Alto al fuego mundial”, que permita combatir la pandemia de COVID-19, adoptando “un cese inmediato de las hostilidades en todas las situaciones”, porque “puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, así como, retrasar la consolidación de la paz y los avances en el desarrollo de los países que salen de un conflicto (propuesta de Francia y Túnez). Asimismo, se decidió una pausa humanitaria al menos de 90 días, y permitir la entrega segura, continua y sin obstáculos de ayuda vital. Ello no se aplica a operaciones militares en curso contra grupos extremistas (ISIL, Al Qaeda, Frente Al Nusra), y otras organizaciones terroristas designadas por el Consejo (01.07.20). Constituye otra importante Resolución del Consejo, y que igualmente no contradice sus propias decisiones.

e) DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS DE CARÁCTER PROCESAL:

Dado que el sistema de reuniones de los diversos órganos de la ONU, han debido ajustarse, a nuevas modalidades telemáticas y presenciales restringidas, se han adoptado y puesto en práctica, nuevas formas de asistencia, votación y aprobación de sus instrumentos, por la Decisión 94/544 de la Asamblea General, del 27.03.20. Lo consigno como norma importante, aunque no es del caso profundizar en ella, pues nos desviaría del propósito de este trabajo, si bien es una novedad y se está aplicando.

f) EL ECOSOC Y COVID-19:

Por su parte, también el Consejo Económico y Social, adoptó una Resolución respecto al Grupo de Trabajo Inter-agencial de las Naciones Unidas para la prevención y control de las ENT

(enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, cardiopatía coronaria y accidente cardiovascular, respiratorias crónicas, diabetes, obesidad, cáncer, salud mental, decisiones multisectoriales y la salud digital), en respuesta a la COVID-19 y su recuperación.

g) EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y COVID-19:

En su reciente 46º período ordinario de sesiones (24.03.21), el Consejo se centró en los efectos de amplio alcance de la pandemia COVID-19, y en particular, a garantizar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal para todos los países, a las vacunas en respuesta a la pandemia de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), e instó – en línea con su orientación política predominante – a los Estados Unidos a tomar medidas de inmediato para prevenir, dentro de sus respectivos marcos legales, la especulación y controles de exportación y almacenamiento que puedan obstaculizar su acceso, en iguales términos; e instó a todos los Estados a abstenerse de tomar cualquier medida económica, financiera o comercial, que pueda afectar negativamente a la equidad, asequibilidad y acceso universal a las vacunas COVID-19, en particular en los países en desarrollo. Asimismo, reconoció que necesitaban una liquidez masiva y apoyo financiero inmediato. Varias otras resoluciones, igualmente, se refirieron a múltiples aspectos vinculados con la pandemia.

h) COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER:

En su último 65º período de sesiones (marzo 2021), aprobó un conjunto de conclusiones reafirmando lo adoptado en la Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995), mientras el mundo emerge lentamente de la pandemia de COVID-19. Por unanimidad, afirmó: “La pandemia de COVID-19 está haciendo retroceder el progreso limitado hacia el logro de la igualdad de género.”

i) LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS:

También ha participado dando a conocer Directrices para COVID-19, elaboradas sobre la base de una orientación preparada por un experto independiente, sobre deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados, para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, en relación con los Pactos respectivos vigentes.

III.- PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS:

Prácticamente todos los Organismos Especializados del sistema, han tenido algún grado de participación respecto a la pandemia COVID-19, cada cual, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, según sus cartas constitutivas. Al no ser posible referirse a todas ellas, me limitaré a resumir las principales de algunos de esos organismos.

a) LA UNESCO Y COVID-19:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, la Cultura, y Comunicaciones (UNESCO), ha centrado su acción en la cooperación científica, salud pública mundial, continuidad

de la educación, en menores no aceptables, información de calidad fiable, educación a distancia y apoyo del organismo para estrechar lazos en estas materias. Paralelamente, el 24 de febrero de 2021, abordó el asunto de las vacunas, como un bien público mundial, siguiendo la línea de acción del Secretario General de la ONU. Al respecto, se dio a conocer la solicitud del Comité Internacional de Bioética (CIBI), y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento y la Tecnología (COMEST), sobre el cambio de estrategias de vacunación-vacunas un bien público mundial- para garantizar que estén disponibles de forma equitativa en todos los países, y no sólo para aquellos que hacen las ofertas más altas por ellas.

La Directora General de la UNESCO Audrey Azoulay (Francia), expresó: “Cuando se anunciaron las campañas de vacunación en todo el planeta, el mundo respiró aliviado. Pero, sin la solidaridad, estamos lejos de lograr el objetivo, y más de 130 países, aún no han recibido una sola dosis hasta ahora, los más vulnerables no están protegidos” (24.02.21). Mensaje acogido por el Director General de la OMS. Igualmente, señaló que 2/3 de los países más pobres recortan sus presupuestos de educación en el momento en que menos pueden permitírselo.

En el Documento sobre “Desinfodemia” en COVID-19, se le calificó como un nuevo contagio, por lo que se debe investigar, monitorear, y verificar la información, con sanciones, incentivos a iniciativas públicas, donaciones, lenguaje emocional fuerte, contrarrestar mentiras, inventos, videos fraudulentos, campañas de desinformación, intenciones nacionalistas, hackeos, ganancias monetarias, spam, y curaciones falsas (16.07.20). Asimismo, se adoptó la Resolución N° 1721 sobre Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo de COVID-19, en instituciones educativas; y otra, sobre el Impacto en los museos y formas creativas (04.04.20), entre las más directamente relacionadas con la pandemia.

Destacan los problemas presentados en relación a las vacunas, y que los organismos han actualizado, como un novedoso desafío que se presenta ahora, sin dejar de ser lo más esperanzador desde el punto de vista epidemiológico. Un tema adicional y de vital urgencia.

b) LA FAO Y COVID-19:

La pandemia y los sistemas alimentarios, han sido objeto de atención por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), centrándose en la comprensión y mitigación del impacto de la pandemia, en la alimentación y la agricultura. Ha mantenido una información actualizada a los responsables de tomar parte en las decisiones en todo el mundo, de manera fidedigna, sobre las medidas para mantener en funcionamiento los sistemas alimentarios, delineado por regiones geográficas. Asimismo, incluyendo informes técnicos de políticas cuantitativas y cualitativas de recuperación de medios de vida, la alimentación, mercados, pobreza y nutrición. Realización de una BIG DATA de la evaluación mundial, políticas de los países, adoptadas en la plataforma de la FAO, y sus sugerencias. Seguridad alimentaria de los más vulnerables; comprender el origen y propagación del virus; garantizar un enfoque unificado de la salud; entre otros.

Se han puesto en conexiones on-line, expertos del organismo, con preguntas y respuestas más frecuentes, sobre seguridad alimentaria; inversiones; pesca y acuicultura; sector forestal; cadena alimentaria; coalición alimentaria mundial frente a COVID-19, dirigidas por la FAO (julio 2020). Así, se consideran prácticamente todos los campos de competencia. Igualmente, se ha previsto un mecanismo multilateral integrado por partes interesadas, académicos, sociedad civil, gobiernos, ONG, y otras entidades, que enfrentan problemas similares. Casi 700 millones, tienen hambre; 183 enfrentados a igual situación; y 135 al borde de la inanición (a inicios de 2020).

c) LA OEA Y COVID-19:

En el plano regional, también la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha preocupado de la pandemia. El Secretario General de la Organización Luis Almagro (Uruguay), al inaugurar la Asamblea General del 2020, efectuada de manera virtual, señaló que, reunirse utilizando esta tecnología, “es un signo de la realidad que vivimos, separados pero juntos. El virus ha puesto en evidencia la fragilidad de los sistemas políticos, sociales, y económicos. Debemos unirnos para salir adelante y vencer este flagelo invisible que golpea por igual a los países pobres y ricos.” Añadiendo, que la pandemia se ha convertido en su epicentro, y crece, poniendo a prueba instituciones más fuertes y las culturas democráticas más consolidadas. Destacó que los problemas de gobernanza se han agravado, y que la OEA ha hecho importantísimos trabajos para fortalecer y construir una coordinación, en particular, en las campañas electorales, postergación de elecciones y control de la salud pública. Que no se utilice como excusa para prácticas autoritarias, golpeando más a sectores vulnerables, empleo de las mujeres, crisis migratorias, inseguridad alimentaria regional, dependencia de Internet, ingresos públicos, trabajadores informales; si bien no obstante, representa una oportunidad, y tenemos que crear una mayor resiliencia para el futuro. En su discurso, destacó aquellos principales desafíos regionales.

Entre los instrumentos adoptados, resalta la Resolución CP/RES 1151 (2280/201), “Respuesta de la OEA a la Pandemia de COVID-19” (17.04.20). En ella, luego de una largo listado de consideraciones, entre varias acciones, Resuelve: actuar unidos; fortalecer la cooperación; priorizar la prevención; defender los principios democráticos; acoger los esfuerzos del Secretario y General; la Secretaría; solicitar continuar trabajando; optimizar los foros; seguir involucrando “las instituciones multilaterales pertinentes bajo el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres para promover respuestas institucionales coordinadas”; y solicitar que el Secretario General informe sobre la aplicación de la Resolución. Un grupo de Estados, añadió una Nota al Pié de Página, en la que enfatiza la necesidad de condiciones de crédito más favorables para los países de ingresos medios y pequeños estados insulares en desarrollo. Fue iniciativa de algunos países Centroamericanos y del Caribe. La OEA, habilitó un Portal para consultas, y acordó coordinar viejos males regionales.

Prácticamente todos los órganos de la OEA, por su parte, han analizado y adoptado algún tipo de resolución o decisión sobre COVID-19.

d) LA CELAC Y COVID-19:

En un comunicado especial del 04.02.21, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en consonancia con su orientación institucional, se ocupó de las restricciones de explotación de vacunas y su preocupación por la creación de mecanismos que limiten la exportación de vacunas e insumos médicos a terceros países, como la UE, resaltando su importancia (Resolución 74/274 de la Asamblea General de la ONU de 20.04.20, y la Resolución WHO 731 OMS, a las que ya hemos aludido. La de la ONU, solicita fortalecer las cadenas de suministros que promuevan y garanticen el acceso universal, justo, transparente, equitativo, eficiente y oportuno a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para enfrentar la pandemia del COVID-19. La de la OMS, reconoce que la vacunación extensiva con el COVID-19, como bien de salud pública mundial para la prevención, contención y detención de la transmisión con miras a poner fin a la pandemia. La CELAC, hace un llamado a la comunidad internacional a evitar medidas que impidan brindar una respuesta mundial a la COVID-19, basada en la unidad, solidaridad, la concertación política, y una cooperación multilateral en la nueva normalidad post-pandemia.

IV.- CONCLUSIONES:

Se ha procurado mostrar cómo los principales Organismos Internacionales han abordado la pandemia del COVID-19. Sería imposible consignarlo todo, por lo que sólo hemos podido referirnos a los más involucrados, sea por su importancia, como la ONU, sea por su competencia, como la OMS, o por contemplar dentro de sus respectivas funciones, los aspectos colaterales donde más incidencia ha tenido, y tiene todavía, la pandemia. Son demostrativos de que la comunidad internacional, representada en los Organismos del Sistema de las Naciones Unidas, se ha preocupado de este inmenso desafío mundial. No sólo como un asunto de salubridad universal, como es lógico, sino que también, como causa de innumerables consecuencias relacionadas.

Todas ellas no han sido sólo mencionadas, analizadas, profundizadas, y expuestas en las variadas descripciones del tema, por los responsables de los Organismos, sino que también, reflejadas en los muy numerosos instrumentos internacionales adoptados por ellos. Oportunamente, me he referido a que los diagnósticos han sido precisos y acertados, y que las consecuencias perjudiciales de COVID-19, no cesan de extenderse a campos internacionales insospechados, como un verdadero flagelo planetario; no obstante, los avances increíbles logrados por la ciencia y la tecnología actuales. Justamente gracias a ello, lo que pudo significar una extinción muy masiva de la población mundial, se ha podido acotar razonablemente, y encontrar vacunas disponibles y eficaces, en un plazo sumamente breve a lo acostumbrado. De igual manera, los confinamientos y restricciones a tantas actividades para contener la expansión del virus, han podido paliarse, en buena medida, aunque esté lejos del reemplazar la vida en sociedad, gracias a las modernas tecnologías de comunicación. Es cosa de imaginar cómo habría sido sin contar con ellas.

Los organismos, prácticamente todos, han reaccionado. No obstante, han sido mucho más acertados en la pormenorizada enumeración de sus consecuencias, así como en la descripción de todos sus efectos, que en la toma de decisiones traducidas en hechos vinculantes y comprobables. Una vez más, en muchos casos, ha primado el lenguaje, la fraseología, y las modalidades

tradicionales con que actúan todos los organismos. Perfectamente descriptivos, pero a veces, insuficientemente efectivos. No es responsabilidad exclusiva del multilateralismo, pues no olvidemos de que están integrados por los países miembros, que deciden en definitiva. Basta leerlos para comprobar que han procurado, no dejar de lado ninguna materia relacionada y propia de las respectivas competencias de cada uno de ellos, como si al nombrarlos todos, bastara para afrontarlos. Tal vez ha llegado el momento de revisar la rutina multilateral, y traducirla en acciones concretas.

Por ejemplo entre varias, Chile planteó, en abril de 2020, la celebración de un tratado para fortalecer la preparación y respuesta a la pandemia, lo que fue acogido por otros 24 países recientemente, por miembros de la OMS que se consignó en una Declaración Conjunta, para robustecer la arquitectura global de la salud en un tratado internacional, con una perspectiva multi-dimensional, que incluye lo sanitario, humanitario, económico, comercial, social y medioambiental. Seguramente la iniciativa podrá acompañar a otras similares. La OMS, el 9 de abril 2021, recomendó la iniciativa chilena.

Las falencias que puede presentar el sistema multilateral, no corresponde analizarlo ahora, y menos en este trabajo. Pero resulta necesario plantearlo con claridad. Se puede advertir que la pandemia sanitaria, con toda su trascendencia, ha ido evolucionando hacia factores políticos y de relaciones internacionales, como lo demuestran los inmensos problemas evidenciados en el acceso y distribución eficaz, equitativo, y universal de las vacunas, el cual presenta falencias e irregularidades comprobables.

Un nuevo frente abierto, que se añade al epidemiológico, y que ahora resulta de extrema necesidad. También ha sido abordado por los organismos, como hemos podido consignarlo, y las reclamaciones aumentan, así como los llamamientos a una efectiva solidaridad. Una creciente preocupación mundial que se agrega, y que será imposible de ocultar, así como sus amplias consecuencias. Representa un nuevo tema que figurará en la agenda internacional de todos los organismos, y que sus integrantes deberán atender.

Se puede afirmar, que la pandemia COVID-19, ha obligado al sistema multilateral a reaccionar con presteza, no obstante sus limitaciones, aciertos, y nuevos retos. En definitiva, sigue siendo indispensable e insustituible.

Deseo concluir, con mi más expresivo reconocimiento por haber participado en estas “Primeras Jornadas Chileno-Peruanas de Derecho Internacional frente a Covid-19: Balances y perspectivas”, a los distinguidos académicos peruanos de la Universidad Privada Norbert Wiener, a la Universidad Central de Chile, y apreciados colegas en el Derecho Internacional, así como a todos quienes la han hecho posible.

Santiago (Chile) – Lima (Perú), Abril 22 de 2021.